

En el pueblo de San Luis de Barra
sa á primer de mayo de mil novecientos
dos. Reunidos en la sala de sesiones de
este Ayuntamiento los señores concejales
salientes que al morning se expresan y los
entrantes que tambien al morning se re-
lacionan y los que han de permanecer
en el desempeño de este cargo procedentes
de la eleccion anterior bajo la Presiden-
cia del señor Alcalde D. José Hecuart, por
orden de este procedio el infrascripto se-
cretario á la lectura del título 2.º de la
Ley Municipal que hace referencia á
este acto, retirandose luego los señores
concejales que les corresponde estar en
sus cargos segun precepto de la ley y
que son D. José Hecuart Vilaterana
D. José Cruz Duru y D. José Morera
y Morera. Seguidamente consti-
tuido el nuevo Ayuntamiento bajo

la providencia del concejal Don Juan
Vitales que por ser el que obtuvo
en la eleccion mayor numero de
votos, procediose al cumplimiento
del artículo 54 de la Ley, siendo
elegido por Alcalde por unanimi-
dad y sin discusion D. Juan Vitales
Corbena, recibiendo en el acto los
insignias de su cargo. Acomoda-
cion de D. Juan Vitales
procediose al nombramiento
de procurador síndico del ayunta-
miento, reayendo el nombramiento
tambien por unanimidad en el con-
cejal D. Jaime Berenguer y Roca.
El cual quedo actu seguido pose-
sionado del mencionado cargo.

Se acordó celebrar una sesion ordinaria
cada domingo a las quince en
punto con lo cual dió por termi-
nada la sesion inaugural, firman-

de la presente todos los señores reuni-
dos conunjo de que certifica

El Alcalde Presidante
Juan Vialz

Los concejales
Lance Santamaría

Francisco Vila. Valentin Moreira

Antonio Viñe

José Miguel del Sol

En San Luis de Barran a 12 de mayo
de mil novecientos dos. Reunidos en la
sala de sesiones los tres concejales que al
manera se expresan bajo la presidencia
del señor Alcalde, se leyó y quedó apro-
bada el acta de la sesión anterior. Le-
gítimamente y después de detenida delibe-
ración, quedó constituido el ayuntamien-
to en sesiones permanentes en la seguin-
te forma, por unanimidad

Comisión de Hacienda

D. Antonio Viñe Folch, D. Valentin Po-